



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora de finalización:	08:30 Horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud N°4		

ACTA - 087 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 098/2026, cuyo objeto es "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Antecedentes Proceso de Contratación
- 3) Presentación Evaluaciones
- 4) Compromiso
- 5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 20 de mayo del 2026, siendo las 08:00 horas, se reunieron los integrantes de los comités evaluadores: económico, técnico, jurídico y el comité de adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 098/2026, cuyo objeto es "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES		
1	MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe ARLOF RASES4
2	MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe ARGES RASES4
3	IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO Responsable Planeación RASES4
4	CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES Asesor Jurídico RASES4

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR		
TECNICO	CPS	MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ
	CPS	ANGIE YURANI CEBALLOS MELO
ECONOMICO	TES21	MARIA FERNANDA AUX CONCHA
	SI	JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ
JURIDICO	SI	GRACIELA ROSERO LEYTON
	CPS	JOHANA CAMILA CORDOBA MUÑOZ

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS		
1	IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ, Jefe GRUCO RASES4
2	SI	FABIAN CABRERA ROSERO

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

Objeto del proceso: "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".

- ✓ **Presupuesto Oficial: SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$78.000.000 COP)**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 38326 del 8 de mayo del 2026, para la presente vigencia:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2026	SERVICIOS DE SALUD HUMANA A-02-02-009	UPRES NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	16	SERVICIOS	\$78.000.000	\$78.000.000
2027						\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$78.000.000

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 8 de mayo del 2026 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, si se efectuaron observaciones.

OBSERVACION 1: (UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS).

“(…) Correspondiente al anexo No. 5 se solicita realizar un ajuste en los siguientes Ítems.

- Se solicita eliminar el Ítem No. 5, debido a que el código 891503 corresponde al servicio del Ítem No. 6.
- El código para el servicio del Ítem No. 5 no es necesario, debido a que el servicio está cubierto con el Ítem No. 31.”

5	891503	REFLEJO NEUROLÓGICO TRIGÉMINO FACIAL (PALPEBRAL)	\$ 93.024,50	Eliminar (Resolución anterior)
31	891515	REFLEJO H (POR NERVIOS)	\$ 112.858,00	Cubre. (Resolución Vigente)

- Se solicita eliminar el Ítem No. 26, debido a que el código presenta error y el servicio se encuentra cubierto con el ítem No. 1

26	890502	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	\$ 362.288,50	Eliminar (Repetido error en el CUPS)
1	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	\$ 362.288,50	Cubre. (Resolución Vigente)

Lo anterior con el fin de evitar interferencia entre servicios (…).

RESPUESTA Nro1: Se acepta la observación.

“(…) Con el fin de garantizar un proceso transparente, equitativo y no incurrir en errores, este comité una vez verificada y analizada la observación, informa lo siguiente:

1. En relación al ítem 5, con el código **891503- REFLEJO NEUROLÓGICO TRIGÉMINO FACIAL (PALPEBRAL)**, este se considera ser excluido tanto en su parte técnica como económica, dentro del pliego invitación que rige el presente proceso. Se considera que el ítem 31, con el código CUPS-891515, se encuentra actualizado dentro de la RESOLUCION 2706 DE 2025 vigente.
2. En relación al ítem 26, con el código **890502- INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)**, este se considera ser excluido tanto en su parte técnica como económica, por encontrarse duplicado dentro del pliego invitación que rige el presente proceso.
- Se considera que el código CUPS, cambia la numeración, pero la descripción se mantiene al igual que el valor establecido, por lo tanto, no se está a cambiando asuntos sustanciales como son el objeto del contrato, o el mecanismo de selección o el presupuesto (…).

- ✓ **Fecha de Cierre:** 14 de mayo del 2026.
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 14 de mayo del 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA DE SERVICIOS UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS- 2026	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	Oferta en evaluacion	14/05/2026 09:04 AM	78.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

Evaluación Económica

Que, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-098771-DENAR** de fecha 15 de mayo del 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. **GS-2026- 098771-DENAR / SUSAN- UPRES- 20.1**

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Avenida 10 Norte No. 16 N-21 Barrio Granada
Cali (Valle)

Asunto: Evaluación Económica proceso Mínima Cuantía PN RASES4 MIC 098/2026

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de Mínima Cuantía No. **PN RASES4 MIC 098/2026** que trata de la **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA
-----	----------	------	-------------	-------	--------------	------	-------------	------	-------------

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000.00) , Moneda Legal Colombiana, incluido IVA	SFI		<i>El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente</i>
		Amparados según de certificado disponibilidad presupuestal No. 38326 del 08/05/2026, expedido por el responsable de la Regional de Aseguramiento Salud No. 4	

Fecha de Cierre: 14 de mayo de 2026
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así.

1. UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	No. NIT
1	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	6027220595	901243673-8

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

REFERENCIA	1
	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS
	¿CUMPLE?
OFERTA ECONÓMICA	SI
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SI
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI
RESULTADO	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA



Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

ANEXO # 5
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y la oferta más económica (menor precio), en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados.

El suscrito FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, obrando en nombre y representación de UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable la oferta más económica (menor precio), que se aplicará a todos los ítems que conforman el Anexo No. 3 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el menor valor ofertado que se describe a continuación:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR REAL OFERTADO
1	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	\$ 362.288,50	18%	
2	839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	\$ 362.288,50		
3	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	\$ 311.683,00		
4	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	\$ 567.494,00		
5	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL + 2 NEUROCONDUCCIONES Y 2 ELECTROMIOGRAFIAS.	\$ 415.270,50		
6	891509	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	\$ 73.700,00		
7	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT+)	\$ 85.611,00		
8	891530	POTENCIALES SOMATOSENSORIALES+ EVOCADOS	\$ 247.056,50		
9	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	\$ 88.867,50		
10	952302	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	\$ 248.300,50		
11	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	\$ 247.554,00		
12	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA	\$ 247.554,00		
13	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL POR MUSCULO	\$ 89.817,50		
14	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE ARTICULACION, MUSCULO O LIGAMENTO	\$ 269.874,00		
15	931002	TRATAMIENTO ONDAS DE CHOQUE	\$ 1.582.370,50		
16	890364	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA FISICA Y REAHABILITACION	\$ 75.012,50		
17	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 75.012,50		
18	891530	POTENCIALES SOMATOSENSORIALES EVOCADOS	\$ 247.056,50		
19	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	\$ 248.300,50		
20	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES (ESTE CUPS ESTA REPETIDO)	\$ 277.287,50		
21	891514	ONDA F (POR NERVIO)	\$ 102.594,50		

Página 2 de 42

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

POLICIA NACIONAL

22	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA UNO POR MUSCULO	\$ 165.576,00		
23	930806	ELECTROMIOGRAFIA DE PARAESPINALES UNO POR MUSCULO	\$ 96.390,50		
24	930807	ELECTROMIOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 105.423,50		
25	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) POR CADA ESPECIALISTA	\$ 167.250,50		
26	934201	TRACCION CUTANEA PARA DESCOMPRESION DE CANAL RAQUIDEO SEGMENTO LUMBAR	\$ 82.999,50		
27	48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS PERIFERICO	\$ 320.686,50		
28	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 198.901,00		
29	891515	REFLEJO H (POR NERVIOS)	\$ 112.858,00		

NOTA 1: Se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento.

NOTA 2: Para la contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado el cual, aplica para todos los ítems.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$78.000.000) incluido IVA, para la Vigencia 2026.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS. (\$78.000.000) incluido IVA para la Vigencia 2026. EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 901243673-8
Nombre Representante Legal: FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES
Identificación (C.C ☐ C.E ☐): 15812927
Dirección: Cra 33 No. 20-27 Ed V1501 Piso 4
Teléfono: 7220595 – 3105088766 – 3007780586
Email: gerencia@unidadfisiatria.com – auxadm.unidadfisiatria@gmail.com

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% DESCUENTO OFRECIDO	VALOR OFERTADO CON DESCUENTO
1	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	362.288,50	18%	297.077
2	839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	362.288,50	18%	297.077
3	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	311.683,00	18%	255.580
4	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	567.494,00	18%	465.345
5	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL + 2 NEUROCONDUCCIONES Y 2 ELECTROMIOGRAFIAS.	415.270,50	18%	340.522
6	891509	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	73.709,00	18%	60.441
7	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT+)	85.611,00	18%	70.201
8	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES+	247.056,50	18%	202.586
9	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	88.867,50	18%	72.871
10	952302	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	248.300,50	18%	203.606
11	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	247.554,00	18%	202.994
12	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	247.554,00	18%	202.994
13	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL POR MUSCULO	89.817,50	18%	73.650
14	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE ARTICULACION, MUSCULO O LIGAMENTO	269.874,00	18%	221.297
15	931002	TRATAMIENTO ONDAS DE CHOQUE	1.582.370,50	18%	1.297.544
16	890364	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA FISICA Y REAHABILITACION	75.012,50	18%	61.510
17	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	75.012,50	18%	61.510

18	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	247.056,50	18%	202.586
19	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	248.300,50	18%	203.606
20	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES (ESTE CUPS ESTA REPETIDO)	277.287,50	18%	227.376
21	891514	ONDA F (POR NERVIOS)	102.594,50	18%	84.127
22	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA UNO POR MUSCULO	165.576,00	18%	135.772
23	930806	ELECTROMIOGRAFÍA DE PARAESPINALES UNO POR MUSCULO	96.390,50	18%	79.040
24	930807	ELECTROMIOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO	105.423,50	18%	86.447
25	890502	INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) POR CADA ESPECIALISTA	167.250,50	18%	137.145
26	934201	TRACCIÓN CUTÁNEA PARA DESCOMPRESIÓN DE CANAL RAQUÍDEO SEGMENTO LUMBAR	82.999,50	18%	68.060
27	48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS PERIFERICO	320.686,50	18%	262.963
28	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	198.901,00	18%	163.099
29	891515	REFLEJO H (POR NERVIOS)	112.858,00	18%	92.544

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluar a este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 098/2026**, el oferente **UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS**, identificado con NIT. **901243673-8**, **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública ya que su oferta económica ofrece el 18% y se encuentra dentro de los precios techos establecidos, por lo anterior queda habilitado para continuar con el proceso.


TES 21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Evaluador Económico


SI. JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 15/05/2026
Ubicación: Disco D/2026/evaluaciones 2026/evaluación económica fisiatría

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Evaluación Jurídica

Que, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-101169-DENAR**, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación jurídica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2026- 101169 - DENAR **/ UPRES - JEFAT - 3.1**

San Juan de Pasto,
Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali - Valle

REF. EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN PN RASES4 MIC 098/2026

OBJETO: "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación directa, esto con el fin de hacerle llegar el estudio juridico detallado de la propuesta enviada, así.

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de contratación directa, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	1
NOMBRE	FISIATRIA E.S.E
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Acto Administrativo De Nombramiento Y Acta De Posesión Del Representante Legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales PROCURADURIA	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso Anticorrupción	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
Certificación De No Estar Incurso En Causales De Conflicto De Intereses, Inhabilidad E Incompatibilidad formulario 6	SI

IDS-AC-0001

Página 1 de 2

Aprobación 15-04-2026

Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas Ley 1801 de 2016	SI
Formulario Acuerdo De Confidencialidad Formulario 9	SI
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS,	FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES C.C. No. 15.812927 la Unión Nariño	CUMPLE

Atentamente,


Abg. JOHANA CAMILA MUÑOZ
Evaluador Jurídico


Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON
Evaluador Jurídico

Esbozo SI GRACIELA ROSERO LEYTON
Fecha de elaboración: 15/05/2026
Ubicación: Q 120161 Contratos 2026

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar_upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2026-100961-DENAR** de fecha 19 de mayo del 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE EN SALUD

No. GS-2026 - 100961 - UPRES - GUPAS- 29.25

San Juan de Pasto, 19 mayo 2026

Señor Teniente Coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali-Valle.

Asunto: Evaluación Técnica proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 098/2026**

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 098/2026, para la contratación "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL",

Se realiza verificación en plataforma Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), sobre la habilitación de servicios de salud de la entidad **UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS.**

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica	NI 901243673 - 8 Privada	Prestadores acreditados en salud			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Nariño	Municipio	PASTO		
Código de Prestador	5200102971 - 01				
Nombre del Prestador	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS		Empresa Social del Estado		
Dirección	CRA 33 No 20-27 EDIFICIO V1501 CUARTO PISO				
Teléfono(s)	3206942842				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@unidadfisiatria.com				
Razón Social	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS				
Representante Legal	FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20190904	Fecha de Vencimiento	20260903		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 18 de mayo de 2026 (9:02 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	311 -ENDODONCIA	DHSS0235165
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0235166
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0235167
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	338 -ORTODONCIA	DHSS0235168
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	343 -PERIODONCIA	DHSS0235169
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0235170
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	396 -ODONTOPEDIATRIA	DHSS0380372
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	410 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0235172
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0235173
Nariño	PASTO	5200102971	02	UNIDAD DE FISIATRIA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0729634
Nariño	PASTO	5200102971	02	UNIDAD DE FISIATRIA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0729435

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT 901243673 -					
Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador - Clase de Prestador					
Empresa Social del Estado - Nivel Atención Prestador - Carácter Territorial					
DATOS DE LA SEDE					
Departamento - Municipio					
Código de la Sede -					
Nombre de la Sede					
CAPACIDAD INSTALADA					
Grupo					
Concepto					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 18 de mayo de 2026 (10:25 p.m.)

Excel Word Texto

(4) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	11		0		
Nariño	PASTO	5200102971	01	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	SALAS	Procedimientos	4		0		
Nariño	PASTO	5200102971	02	UNIDAD DE FISIATRIA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	7		0		
Nariño	PASTO	5200102971	02	UNIDAD DE FISIATRIA	SALAS	Procedimientos	1		0		

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA
-----	----------	------	-------------	-------	--------------	------	-------------	------	-------------

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$78.000.000 COP) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 38326 del 08 de mayo del año 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.		Vigencia 2026, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No.38326 del 08/05/2026 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No. 4.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Fecha de Cierre:14 de mayo de 2026 Hora de cierre: 05:00 pm

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	No. NIT
1	UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	6027220595 3105088766	901.243.673-8
	REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES	3007780586	C.C 15812927

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad	X	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
4	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	
5	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.</u>	X	
6	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE , expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).	X	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño..	X	
9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Oferente se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias y los casos que sean autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias y será previamente notificado al oferente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
10	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, de acuerdo al portafolio ofertado enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo, equipos biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato..	X	
11	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	X	
12	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	X	
13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, teniendo en cuenta la tecnología disponible y disponibilidad de Especialidades y Subespecialidades en la Institución.	X	
14	La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, será enviada a la ciudad de Cali, ubicada en la Avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo. Presentar la facturación correspondiente al mes, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes siguiente. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y una copia.	X	

	<p>Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado.</p> <p>Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.</p> <p>Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.</p> <p>RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico denar.upres-ccu@policia.gov.co de atenciones prestadas <u>QUE DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADISTICA, SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS.</u></p> <p>Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).</p> <p>Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Referencia y Contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmada por el usuario o acudiente.</p> <p>Fotocopia del documento de identificación del paciente.</p> <p>La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado.</p> <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa PACTADA según el caso.</p> <p>No se recibirán facturas que no correspondan al mes inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que el contrato maneja un presupuesto y un tiempo de ejecución y que una vez se ejecute no podemos pagar servicios; sin embargo es necesario tener en cuenta servicios prestados como hospitalizaciones prolongadas o tratamientos de rehabilitación.</p>		
15	<p>Envío durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes a los correos electrónicos: armando.benavides@correo.policia.gov.co los siguientes Indicadores de Gestión en formato Excel:</p> <p>Porcentaje de cirugías canceladas</p> <p>Total, de cirugías programadas</p> <p>Porcentaje de Contra referencia</p> <p>Oportunidad de citas de medicina especializada</p> <p>Oportunidad de citas de medicina especializada de Ginecología, obstetricia, medicina interna, y cirugía general</p> <p>Promedio de Estancia hospitalaria</p> <p>Promedio Estancia en UCI</p> <p>Total, de egresos hospitalarios</p> <p>Total, de pacientes Hospitalizados</p> <p>Total, de pacientes hospitalizados en UCI neonatal</p> <p>Total, de pacientes hospitalizados en Cuidado intermedio</p> <p>Porcentaje de infecciones intrahospitalarias</p> <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la Resolucion 256 del 2016 (Sistema de Información para la Calidad) y el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), en formato Excel.</p>	X	
16	<p>La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.</p>	X	
17	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo.</p> <p>Acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.</p> <p>Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante.</p>	X	

	<p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional Aseguradora en Salud No 4 Cali, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Objeto del contrato• Valor del contrato• Plazo de ejecución del contrato• Fecha de iniciación y finalización del contrato• Nombre del contratante• Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificaciones de Subcontrataciones.• No se acepta auto certificaciones. <p>No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.</p>		
18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes CINCO (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectiva implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso. siempre y cuando medie una orden judicial	X	
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 del 08 de octubre de 2025	X	
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud	X	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública, de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
22	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados y guías de manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	X	
23	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS en medio magnético de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.	X	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	X	
26	El oferente se compromete a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.	X	
27	La Oportunidad en citas y Programación de fisiatría se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la entidad Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles, previa autorización generada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
28	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios y enviar Planes de Mejora al correo: denar.upres@policia.gov.co , denar.upres-rco@policia.gov.co	X	
29	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	

30	El OFERENTE debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
31	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4. si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	X	
33	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	X	
34	Las consultas de control serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	X	
35	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	X	
36	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	X	
37	En caso de expedir incapacidades médicas, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad, relacionada con la expedición de incapacidades médicas o licencias por maternidad para el control o seguimiento del personal excusado del servicio. En este sentido, deberá especificarse el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia y las recomendaciones médicas, cuando haya lugar. Así mismo, el profesional tratante se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la incapacidad, por cuanto esta determinación es de competencia exclusiva institucional..	X	
38	El OFERENTE deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@policia.gov.co. Este contrato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al OFERENTE.	X	
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	X	
40	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB para el cargue de RIPS, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. Previo socialización y aceptación del mismo para no generar reprocesos en la ejecución del futuro contrato.	X	
42	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con los Especialistas según el objeto a contratar; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido.	X	
43	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad objeto a contratar se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones	X	

	<p>que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones <u>DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.</u></p> <p>b. <u>AUTORIZACIÓN:</u> Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, <u>VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO,</u> circunscripción) como de <u>PERTINENCIA TÉCNICA</u> (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad).</p> <p>c. <u>PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS:</u> La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad.</p> <p>d. <u>RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:</u> Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de <u>COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.</u></p> <p>e. <u>REFERENCIA:</u> Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.</p> <p>f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 093 del 8/10/2025, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; <u>PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECUM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE.</u></p> <p>TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.</p>		
44	<p><u>SERVICIO SOLICITADO:</u> Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogidos a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato.</p> <p>Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución.</p>	X	
46	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	X	
47	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación Resolución 3100 del 2019 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	X	

55	El oferente deberá prestar el servicio en igual de condiciones a la población que se encuentre dentro del enfoque diferencial que son aquellas personas con características específicas y vulnerabilidades particulares (como edad, género, etnia, discapacidad, orientación sexual) que necesitan un trato y atención especializados para garantizar sus derechos y equidad, en cumplimiento al artículo 13 de la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".	X	
56	El oferente deberá prestar atención preferencial a la población que se encuentre en; condiciones especiales, adultos mayores y mujeres en embarazo o lactantes.	X	

CONDICIONES AMBIENTALES

TEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos"	X	
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371 de 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores	X	
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
7	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.	X	

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	X	
2	839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	X	
3	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	X	
4	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	X	
5	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL + 2 NEUROCONDUCCIONES Y 2 ELECTROMIOGRAFIAS.	X	
6	891509	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	X	
7	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT+)	X	
8	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES+	X	
9	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	X	
10	952302	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	X	
11	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	X	
12	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	X	
13	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL POR MUSCULO	X	
14	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE ARTICULACION, MUSCULO O LIGAMENTO	X	
15	931002	TRATAMIENTO ONDAS DE CHOQUE	X	
16	890364	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA FISICA Y REAHABILITACION	X	

17	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	X	
18	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	X	
19	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	X	
20	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES (ESTE CUPS ESTA REPETIDO)	X	
21	891514	ONDA F (POR NERVIOS)	X	
22	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA UNO POR MUSCULO	X	
23	930806	ELECTROMIOGRAFIA DE PARAESPINALES UNO POR MUSCULO	X	
24	930807	ELECTROMIOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
25	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) POR CADA ESPECIALISTA	X	
26	934201	TRACCIÓN CUTÁNEA PARA DESCOMPRESIÓN DE CANAL RAQUÍDEO SEGMENTO LUMBAR	X	
27	48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS PERIFERICOS	X	
28	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
29	891515	REFLEJO H (POR NERVIOS)	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No PN RASES4 MIC 098/2026; el oferente UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS con Nit 901243673-8; se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso de contratación de mínima cuantía.

Atentamente,


CPS. Dra. **MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ**
Evaluador Técnico


CPS. Dra. **ANGIE YURANI CEBALLOS MELO**
Evaluador Técnico

Elaboró: CPS- **MIRALBA LILIANAN VELASQUEZ**
Medico Auditor Concurrencia

Fecha de elaboración: 18/05/2026 Ubicación:
Y\2026\comunicaciones-oficiales

Carrera 35 N°19-119 Barrio Versalles Teléfonos
7311177 denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado establece lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN TECNICA		VERIFICACIÓN JURIDICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los comités evaluadores (económico, técnico y jurídico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación de servicios de Salud No. PN RASES4 MIC 098/2026.

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, **RECOMIENDAN** al señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. PN RASES4 MIC 098/2026, cuyo objeto es PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTÁ D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL", al oferente UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS, identificada con Nit 9 0 1 2 4 3 6 7 3 - 8. , representada legalmente por el señor FERNANDO ALIRIO ENRIQUEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No 15812927, por un valor presupuestal de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$78.000.000 COP)**

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% DESCUENTO OFRECIDO	VALOR OFERTADO CON DESCUENTO
1	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAUTICA DENTRO DE BURSA (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	362.288,50	18%	297.077
2	839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON (INCLUYE ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS, CORTICOIDE, ANESTESICO E INSUMOS)	362.288,50	18%	297.077
3	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	311.683,00	18%	255.580
4	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	567.494,00	18%	465.345
5	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL + 2 NEUROCONDUCCIONES Y 2 ELECTROMIOGRAFIAS.	415.270,50	18%	340.522
6	891509	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	73.709,00	18%	60.441
7	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT+)	85.611,00	18%	70.201
8	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES+	247.056,50	18%	202.586
9	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	88.867,50	18%	72.871
10	952302	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	248.300,50	18%	203.606
11	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	247.554,00	18%	202.994
12	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	247.554,00	18%	202.994
13	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL POR MUSCULO	89.817,50	18%	73.650
14	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE ARTICULACION, MUSCULO O LIGAMENTO	269.874,00	18%	221.297
15	931002	TRATAMIENTO ONDAS DE CHOQUE	1.582.370,50	18%	1.297.544
16	890364	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	75.012,50	18%	61.510
17	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	75.012,50	18%	61.510
18	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	247.056,50	18%	202.586
19	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	248.300,50	18%	203.606
20	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES (ESTE CUPS ESTA REPETIDO)	277.287,50	18%	227.376
21	891514	ONDA F (POR NERVIO)	102.594,50	18%	84.127
22	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA UNO POR MUSCULO	165.576,00	18%	135.772
23	930806	ELECTROMIOGRAFÍA DE PARAESPINALES UNO POR MUSCULO	96.390,50	18%	79.040
24	930807	ELECTROMIOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	105.423,50	18%	86.447
25	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) POR CADA ESPECIALISTA	167.250,50	18%	137.145
26	934201	TRACCIÓN CUTÁNEA PARA DESCOMPRESIÓN DE CANAL RAQUÍDEO SEGMENTO LUMBAR	82.999,50	18%	68.060
27	48201	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO	320.686,50	18%	262.963
28	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	198.901,00	18%	163.099
29	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	112.858,00	18%	92.544

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación (**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección de mínima cuantía**).
- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo las recomendaciones hechas por los comités evaluadores; económico, técnico y jurídico del presente proceso, la cual fue acogida por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaborado por: SI. **FABIAN CABRERA ROSERO**
Analista de Contratos RASES4

Revisado por: IJ. **JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Contratos RASES4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Fecha de elaboración: 20/05/2026
Ubicación: C:\Mis Documentos
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de mayo del 2026	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización: 08:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4	

ACTA - 087 - ARLOF - GRUPO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 098/2026, cuyo objeto es: PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN- BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL”

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe ARLOF RASES4	Deval.rases-adm@correo.policia.gov.co	6107640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe ARGES RASES4	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	20736053	3044700119	
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe GRUPO RASES4	Deval.rases-con@policia.gov.co	16.285.417	3168546354	
IJ	OSCAR PALOMINO GUERRERO	Responsable Planeación	deval.rases-pla@policia.gov.co	6406412	310247324	
SI	FABIAN CABRERA ROSERO	Contratos RASES4	Deval.rases-con@policia.gov.co	108490269	—	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Asesora Jurídico RASES4	Deval.rases-nji@policia.gov.co	24505977	304497618	
CPS	MIRALBA LILIANA VELASQUEZ CHAVEZ	Comité técnico	miralba.velasquez@correo.policia.gov.co			Via teams
CPS	ANGIE YURANI CEBALLOS MELO	Comité técnico	anyie.ceballos@correo.policia.gov.co			Via teams
TES21	MARIA FERNANDA AUX CONCHA	Comité económico	maria.aux@correo.policia.gov.co			Via teams
SI	JHON FREDY MUNERA RODRIGUEZ	Comité económico	jhon.munera@correo.policia.gov.co			Via teams
SI	GRACIELA ROSERO LEYTON	Comité jurídico	graciela.rosero@correo.policia.gov.co			Via teams
CPS	JOHANA CAMILA CORDOBA MUÑOZ	Comité jurídico				Via teams

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA